



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUL. 1982

Expte. N° 125/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Sandra Patricia Miño; teniendo en cuenta los / informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley / N° 22.207,

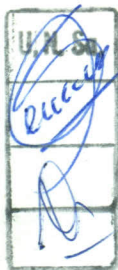
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Sandra Patricia MIÑO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública, por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara / en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 19:

- FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD por "Teneduría de Libros" (nota ocho (8): 19-12-80) y "Contabilidad Superior I" (nota ocho (8): 31-7-81).
- INTRODUCCION AL DERECHO por "Derecho Civil I" (nota seis (6): 6-8-81), "Filosofía I" (nota ocho (8): 10-12-80) y "Filosofía II" (nota nueve (9): 19-12-80).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
DR. ANTONIO P. GARZADAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 407-82